



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 193

28 de Junio de 2016

POR LA CUAL SE OTORGA UNA MATRICULA DE HONOR

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto De Dios – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones Reglamentarias delegadas por el Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 215 del 28 de Febrero de 2015, Resolución Rectoral 1319 del 28 de febrero 2014 y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil vigente de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, en su artículo 98, contempla:

*“Artículo 98. MATRÍCULA DE HONOR. La matrícula de honor consiste en una exención total de los derechos de matrícula del período académico siguiente o de los derechos de grado, UNIMINUTO otorgará, matrícula de honor al estudiante de cualquiera de sus Sedes de cada programa académico tal como lo establece el estatuto de la Institución. Esta distinción se conferirá a partir del tercer período académico, con base en las notas obtenidas en el segundo periodo y así sucesivamente, al estudiante que obtenga el mayor promedio de calificaciones sobre la nota definitiva registrada en la Oficina de Admisiones y Registro o quien haga sus veces, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Que no haya reprobado ninguna asignatura en el periodo académico anterior. b. Que el promedio sea igualo superior a cuatro punto cinco (4.5). c. Que el promedio se obtenga sobre el total de créditos previstos para el periodo académico en el correspondiente plan de estudios en pregrado. d. Que no tenga sanción disciplinaria vigente. **Parágrafo.** La matrícula de honor es personal e intransferible, no es conmutable en dinero, por lo anterior no está sujeta a reembolso, abonos futuros o pago en efectivo. El Rector de cada Sede emitirá la Resolución correspondiente...”*

Que la Coordinación de Registro de la Sede Cundinamarca adscrita a la Vicerrectoría Académica, habiendo concluido el primer período académico del año 2016, ha presentado como candidatos para la matrícula de honor por cumplir los requisitos establecidos en el reglamento estudiantil, a los estudiantes que se enuncian a continuación:

PROGRAMAS A DISTANCIA

FACULTAD	PROGRAMA	SEDE	SPRIDEN_ID	NOMBRES	PROM_SEM	CRE_APRO_SEM	PERIODO
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	LIC PEDAGOGIA INFANTIL	APU	395902	BERNAL GUZMAN ANGIE CAROLINA	4.88	17	201615
INS	ADMINISTRACIÓN	MAD	294170	VIZCAINO	4.86	14	201615



EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	DE EMPRESAS-DIS			HERRERA NELLY YOHANA			
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	ADMINISTRAC SALUD OCUPACIONAL	VEG	299154	RIVAS RIVAS CAMILO ANDRES	4.78	16	201615
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -D	MAD	328590	CORREA FORERO SANDRA CAMILA	4.76	13	201615
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	COMUNICACIÓN SOCIAL - DISTANCI	MAD	336355	VELANDIA PALOMINO HERNAN ISAIAS	4.63	16	201615
INS EDUCACION VIRTUAL Y A DIST	CONTADURIA PUBLICA	GIR	305195	RIVEROS MARIN LUZ HELENA	4.61	18	201615

PROGRAMAS PRESENCIALES

PROGRAMA	SEDE	SPRIDEN_ID	NOMBRES	PROM_SEM	CRE_APRO_SEM	PERIODO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ZIP	414680	MARTINEZ INFANTE BRAYAN DAVID	4.76	20	201610
TRABAJO SOCIAL	ZIP	366876	PUESTES URREGO ANGIE PAOLA	4.74	20	201610
LIC. EN PEDAGOGIA INFANTIL	ZIP	380437	MEJIA ESPITIA KAREN JULIETH	4.72	16	201610
COMUNICACIÓN SOCIAL PERIODISMO	SOA	303411	GOMEZ MORENO CRISTIAN CAMILO	4.71	18	201610
CONTADURÍA PÚBLICA UNIMINUTO	SOA	356979	AVILA QUINTERO ASHELLY XIMENA	4.62	18	201610
PSICOLOGÍA	SOA	319795	HERRERA BARBOSA ANGIE MARCELA	4.62	18	201610
INGENIERÍA CIVIL	GIR	461717	BRIÑEZ CARDENAS JESSICA PAOLA	4.58	19	201610



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

TECNOLOGÍA COMUNICACIÓN GRÁFIC	ZIP	554586	VILLARRAGA SIERRA LADY GISELL	4.57	18	201610
TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA	SOA	459030	CUBILLOS AVILA CAMILO ADOLFO	4.55	18	201610
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA	ZIP	417491	GARCIA PEÑA HERMES ZAMIR	4.52	17	201610
INGENIERÍA AGROECOLÓGICA	ZIP	214864	PAEZ CASTILLO LILIANA PAOLA	4.5	17	201610

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Otorgar Matrícula de Honor a los citados en los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige para el segundo período académico del año dos mil dieciséis (2016).

Comuníquese y Cúmplase.

JUAN FERNANDO PACHECO DUARTE

Rector Sede Cundinamarca

V.bo. Liliana Hernández Ayala Directora Administrativa y Financiera

V.bo. Sandra Ximena Tarazona García Secretaria Sede Cundinamarca

